

Brasil y la Comunidad Europea en el marco de las relaciones CE - América Latina

Teresa Blanco Garriga*

I. INTRODUCCIÓN

Las relaciones de la Comunidad Europea (CE) con Brasil vienen determinadas por las específicas características de este país de grandes contrastes: por el Producto Interior Bruto (PIB), Brasil se sitúa entre las diez primeras economías occidentales; es también uno de los países más endeudados del mundo y el tercero con peor distribución de la renta¹. La aguda crisis de la década de los 80 dio lugar a una consideración generalizada de la necesidad de reformas estructurales; así, en 1989, las últimas elecciones presidenciales de la República plantearon la necesidad de cambios.

Collor de Mello fue elegido el 17 de diciembre de 1989 y asumió el Gobierno en marzo de 1990. El segundo día de su gestión hacía público un Plan de Ajuste, "Brasil Novo", cuyo objetivo primordial consistía en el control de la inflación² para lo cual se basaba en una intervención en la economía mediante instrumentos de política fiscal, administrativa y monetaria. El plan "Collor" pretendió bloquear, durante un período de

1. Brasil tiene 150 millones de habitantes de los que 100 millones viven en situación de pobreza: como mínimo 45 millones de brasileños mayores de quince años están fuera del mercado laboral; la tasa media anual de la mortalidad infantil por cada 1.000 niños nacidos ha sido para el período 1980-1985 de 63,2, lo que sitúa a Brasil en la 62 posición mundial; únicamente un 20% de jóvenes entre 15 y 19 años asiste a la escuela secundaria y ni siquiera un 10% de adultos ha finalizado estudios de primer grado (según estimaciones de la UNESCO, en 1985 el porcentaje de analfabetismo de la población de más de 15 años de edad fue de 22,3%). Un 35% de familias y un 53% de niños vive en situación de estricta pobreza.
2. Los días anteriores los precios subían un 6% diariamente. En 1989 se ha calculado la inflación en 1.863%, y en 1990 en 1.585%

18 meses, un 75% de los activos financieros y congelar los valores nominales de los precios y salarios³, presuponiendo la inexistencia de inflación. Dicha medida entró en vigor inmediatamente y la inflación descendió a un 3% mensual. Sin embargo, tres meses después, las grandes empresas y los particulares bien situados habían conseguido desbloquear sus haberes bancarios; aproximadamente un 80% de la liquidez existente previamente estaba de nuevo en circulación. La opinión pública percibía nuevamente la amenaza de la inflación y se mostró escéptica con respecto a la efectividad del Plan.

A principios de 1991 el Gobierno aplicó otro plan de choque antiinflacionario, congelando nuevamente precios y salarios; sin embargo, en septiembre la inflación llegó al 17%, en octubre al 23% y en noviembre al 40%. Actualmente, la recesión económica brasileña está agravada por la hiperinflación⁴, el desempleo, el déficit presupuestario, alarmantes índices industriales⁵...

En este turbulento contexto, el poder ejecutivo presentó al Parlamento un proyecto de reforma constitucional y fiscal, con un importante contenido liberalizador de la economía.⁶ Sin embargo, es difícil que dicho proyecto se apruebe, pues el presidente carece de apoyo legislativo,⁷ y la reforma parece paralizada.⁸ Además, el descontento aumenta por la aparición de denuncias de corrupción contra colaboradores del presidente, de modo que la recesión económica y la crisis social agravan la débil estabilidad política del país. En 1991 se produjo una leve mejora económica a pesar de que a finales de año se vivió otra fase de recesión. "Los indicadores actuales estarían señalando un incremento en la generación del producto y la posibilidad de retomar el crecimiento para el año próximo".⁹

En marzo de 1992 los miembros del Gobierno brasileño y altos funcionarios presentaron al presidente su dimisión colectiva, lo cual podría tratarse de una maniobra

3. En la práctica la contención salarial ha dado lugar a que la distribución del ingreso sea aún más regresiva.
4. Para frenar el consumo el Gobierno subió las tasas de interés al 400% mensual y ante estas excelentes tasas del mercado financiero no resultaba atractivo invertir en producción.
5. La demanda de productos industriales ha descendido considerablemente y las empresas no emplean su capacidad productiva.
6. En dicho proyecto destacan medidas de privatización de las importaciones, de las telecomunicaciones y de las refineras de petróleo y se reducen restricciones al capital extranjero.
7. No tiene base parlamentaria porque llegó al poder sin el apoyo de un partido político.
8. EL PAÍS. 17 de Noviembre de 1991. Juan Manuel Zafra. *La pasión de Zelia*. Zelia Cardoso, exministra de Economía, Hacienda y Planificación de Brasil, dice que "uno de los problemas fundamentales para culminar el proceso de reforma es la ausencia de un programa político claro del presidente. Collor cuenta con el apoyo popular, pero no con el de la clase política". Esta ex ministra, considera que cualquier programa debe pasar por la consolidación de la democracia en Brasil, por un pacto nacional y una reforma constitucional.
9. MINSBURG, Naúm. *Brasil: una coyuntura difícil*, Boletín ICE Económico Semanal, n° 2316/1992 del 8 al 15 de marzo de 1992.
10. Rápidamente pidió a los ministros de Economía Educación y Salud que se quedaran en sus cargos y confirmó en sus puestos a los ministros militares.

de imagen del Gobierno para detener su descrédito y recuperar popularidad. El presidente ha formado un "Gobierno de unidad nacional"¹⁰ y se dispone, tras dos años de mandato, a iniciar una nueva fase de su gestión.

Así, teniendo en cuenta la coyuntura actual de Brasil, sus relaciones con la CE son difíciles de catalogar: "De entre los interlocutores de América Latina, Brasil es el que presenta un perfil más arisco para la Comunidad (es, al mismo tiempo, el más capaz de aprovechar las relaciones de cooperación)..."¹¹ Dos convenios institucionalizan estas relaciones: el acuerdo comercial, vigente desde 1974 hasta 1982, año en que entra en vigor el segundo convenio, el acuerdo marco de cooperación.

La aplicación en Brasil de planes económicos de ajuste, con programas de privatización y de aplicación de nuevas políticas comerciales e industriales menos proteccionistas, podría incrementar la intensidad de las relaciones Brasil-CE, especialmente en los ámbitos de cooperación industrial y científico-tecnológica. Sin embargo, una auténtica profundización depende, en gran medida, de la estabilidad interna del país y de su capacidad para consolidar sus relaciones con el exterior. Además requiere una auténtica voluntad comunitaria que de lugar a un incremento de asignaciones presupuestarias en la materia.

II. EL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

2.1. El diálogo Político CPE - Grupo de Río

"...Latinoamérica carece, como área de interés para la política exterior comunitaria, de una tradición en el marco de la CPE comparable a ciertas políticas europeas más elaboradas"¹². El diálogo político de mayor entidad en el ámbito latinoamericano es el desarrollado, a partir de 1984, con *Centroamérica*, "...las relaciones entre la CE y Centroamérica constituyen el ensayo de una nueva forma de cooperación internacional"¹³. Durante los últimos años, se han desarrollado además contactos entre la CE y el *Grupo de Río*¹⁴ como nuevo foro regional de diálogo político. Es en este ámbito de diálogo político Cooperación Política Europea (CPE)¹⁵ - Grupo de Río donde Brasil desarrolla sus relaciones políticas con la CE, pues bilateralmente las relaciones Brasil-CE son principalmente de carácter comercial y económico.

A partir de la primera reunión de Nueva York, en 1987, el entramado de reuniones

11. JUAN Y PEÑALOSA, Rafael de. "Mutuo acercamiento entre la CE y Brasil". en Boletín ICE Económico nº 2.256, del 12 al 18 de noviembre de 1990, pág. 4173.

12. BARBÉ, Esther. "El año español de la Cooperación Política Europea", en *Anuario Internacional CIDOB 1989*, CIDOB, Barcelona 1990, pág.118.

13. JUAN Y PEÑALOSA, Rafael de: "La Comunidad Económica y Centroamérica: un ensayo de cooperación global e integradora", en *Información Comercial Española*, núm. 664, diciembre de 1988, págs. 157-177.

14. En diciembre de 1986 se reúnen en Río de Janeiro los ministros de Asuntos Exteriores de los países miembros del Grupo de Contadora (Colombia, México, Panamá, y Venezuela) y del Grupo de Apoyo (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay) y deciden fusionarse en un solo Grupo. Ese mismo año, los ocho países integrantes del recién constituido Grupo de Río representaban más del 80% de la población de América Latina, la mayor parte del PNB y del comercio exterior de la región. En 1988 Panamá fue apartado del Grupo, y en 1990 ingresaron Bolivia, Chile, Ecuador y Paraguay. Actualmente los países miembros del Grupo de Río son once y coinciden los mismos países como miembros de la ALADI.
15. Sobre este tema, véase: BARBE, Esther. *La Cooperación Política Europea*, en "Revista de Instituciones Europeas" (RIE) 16:1. Madrid 1989, págs. 79-109; GALINSOGA JORDA, Albert. *España y la política centroamericana de la Comunidad Europea*. en "IRELA", Documento de Trabajo nº 26, Madrid 1991, pág. 30; LIÑAN NOGUERAS, Diego. *Cooperación Política y Acta Única Europea*, en "Revista de Instituciones Europeas" (RIE) 15:1. Madrid, 1988, págs. 45 - 72.
16. Santiago de Chile 27 y 28 de mayo de 1992. Perú no participó por estar suspendido de las actividades del Grupo.
17. Sobre este tema véase: REMIRO BROTONS, Antonio. *Las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas*, en Eduardo García de Enterría, Julio González y Santiago Muñoz (comp.), *Tratado de Derecho Comunitario Europeo III*. págs. 637-707. Civitas, Madrid 1986; y FLAESCHMOUGUIN, Cathérine. *Les accords externes de la CE 1.1.84. - 30.6.86*, en "Revue Trimestrielle de Droit Européen 1 y 2. París 1987.
18. ABELLAN HONRUBIA, Victoria. *Las relaciones entre las Comunidades Europeas y los países en vías de desarrollo*, en Manuel Díez de Velasco (comp.), *El Derecho de la Comunidad Europea*. Universidad Menéndez y Pelayo. Madrid 1982, pág.192.
19. Brasil está atemorizado por la política comunitaria que concede preferencias a productos tropicales procedentes de países ACP competentes con sus productos. Además, tras el ingreso del Reino Unido a la CE, las importaciones de productos brasileños a ese país se verán restringidas por concesiones tarifarias de la CE para productos de países ACP y por la aplicación de la tarifa aduanera común a los productos brasileños. La CE, por su parte, debe asegurarse el aprovisionamiento de determinados productos.
20. Reglamento CE Nº 841/74 de 22 de marzo de 1974. DOCE nº L 102 de 11 de abril de 1974.
21. En otra ocasión he analizado con más detalle el citado acuerdo. BLANCO GARRIGA, Teresa. *La Comunidad Europea y Brasil en el marco de las relaciones CE - América Latina*. Memoria del Master de Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona. Barcelona, diciembre 1991.
22. Acuerdo marco de cooperación entre la CE y la República Federativa de Brasil. Reglamento del Consejo CE Nº 2613/82 de 21 de septiembre de 1982. DOCE nº L 281/82 de 4 de octubre de 1982.
23. El desarrollo y la protección de las inversiones comunitarias en Brasil ha constituido un problema considerable. Ciertos Estados comunitarios demandan de las autoridades brasileñas garantías para sus inversiones, y en general las empresas europeas implantadas en Brasil se lamentan del intervencionismo estatal y de las dificultades burocráticas pues se sienten desfavorecidas y discriminadas por la diferente reglamentación aplicable al capital nacional y al extranjero. Además de estas dificultades de carácter económico, se pueden añadir las de naturaleza política. Por todo ello, a partir de 1982 se ha suavizado la reglamentación a fin de favorecer las inversiones y la transferencia de tecnología extranjera, especialmente a partir de 1990 pues con la aplicación del Plan de Ajuste Estructural se prevé una mayor liberalización de las inversiones extranjeras.

ha enriquecido notablemente el diálogo, que ha evolucionado desde una inicial preocupación por las cuestiones económicas hasta su institucionalización, acordada en la Conferencia de Roma de 1990 a consecuencia de la creciente valoración del diálogo político en sí mismo como instrumento válido de cooperación, lo cual es una novedosa forma de actuación de la CE. Este proceso es todavía incipiente y parece que ofrece nuevas expectativas de profundización en las relaciones CE - Brasil, aunque podría tratarse una vez más, de una voluntad efímera sin trascendencia de fondo.

La Declaración de Luxemburgo de 1991, resultante de la primera Conferencia institucionalizada, es moderada y ambigua al tratar ciertos temas conflictivos pero es importante que se haya alcanzado un acuerdo que supone una vía abierta al desarrollo del diálogo. Tiene especial importancia la enumeración expresa de las áreas prioritarias de cooperación: las inversiones y la posibilidad de que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) intervenga en América Latina, la posibilidad de acceso de los países latinoamericanos a los programas comunitarios de ciencia y tecnología, la formación de personal cualificado en dirección de empresas y en administración pública, y el apoyo comunitario a los procesos de integración regional. Brasil es un país idóneo para beneficiarse de los avances de las relaciones CPE-Grupo de Río en sus cuatro áreas prioritarias.

En *Santiago de Chile*, la segunda Conferencia Ministerial institucionalizada¹⁶ pretendió revisar todos los aspectos de las relaciones entre ambas partes, a fin de adoptar conclusiones en materia política y económica: Derechos Humanos, relaciones entre democracia y desarrollo, intercambios comerciales, inversiones, cooperación financiera y otros ámbitos de cooperación. Algunos de estos conflictivos temas se quedaron en estudio para ser sometidos a recomendaciones en la siguiente reunión ministerial (Dinamarca 1993). Sin duda alguna, la mayor innovación la supuso la posibilidad de que el BEI financie proyectos en América Latina, en determinadas condiciones y bajo ciertos límites. Además, con un financiamiento comunitario de cuatro millones de ecus, la CE y el Grupo de Río firmarán cuatro acuerdos de cooperación sobre formación en administración pública, formación de expertos en integración económica, extensión del sistema piloto TIPS y formación de empresarios.

2.2. El marco convencional

La CE tiene personalidad jurídica y subjetividad internacional para establecer vínculos y obligarse con otros sujetos de derecho internacional mediante la firma de acuerdos.¹⁷ "De las modalidades iniciales que se circunscribían al ámbito comercial -con una bifurcación casi inmediata entre "acuerdos preferenciales" y "acuerdos no preferenciales"- y por el régimen de asociación, en el ámbito de los acuerdos de carácter general se ha pasado al predominio casi absoluto de los "acuerdos de cooperación" que agrupan bajo esta denominación instrumentos jurídico-internacionales con objetivos, obligaciones y órganos de seguimiento altamente diversificados".¹⁸

Brasil se inscribe en un área no preferencial y de carácter preponderantemente comercial en el entramado convencional de la CE. A principios de la década de los 70, una vez conseguida la unión aduanera, la CE desarrolló una política comercial mundial basada en el artículo 113 del Tratado de Roma, mediante la firma de acuerdos comerciales. Durante esos años, Brasil, por su parte, también tenía interés en la

expansión de su comercio exterior, especialmente con la CE,¹⁹ de modo que el 19 de diciembre de 1973 se firmó el *acuerdo comercial no preferencial Brasil-CE*²⁰, que entró en vigor el 1 de agosto de 1974 para un período de tres años renovable tácitamente de año en año.²¹

Es obvio el limitado ámbito de aplicación de este acuerdo cuyo único objeto lo constituye la cooperación comercial. Brasil era consciente de ello y, sin duda alguna, esperaba una cooperación más amplia. Sin embargo, confió en que este acuerdo sería la punta de lanza que le llevaría a una consolidación y profundización de sus relaciones de cooperación con la CE. Las evaluaciones de la aplicación del convenio, realizadas por la Comisión mixta, evidenciaron la necesidad de la ampliación y de la mejora cualitativa de estas relaciones. Las políticas de cooperación citadas en el convenio eran inapropiadas y difíciles de desarrollar, y se concluía que para la efectiva realización de acciones comunes, era indispensable que éstas se articularan en un nuevo marco convencional que respondiera a perspectivas más amplias.

A tales efectos se iniciaron negociaciones y el 18 de noviembre de 1980 se firmó en Bruselas el **acuerdo marco de cooperación económica y comercial**²², que entró en vigor el 1 de octubre de 1982 en sustitución del convenio comercial de 1973. Se trata de un acuerdo comunitario de los llamados de "segunda generación" y supone el primer paso en el camino de la profundización de las relaciones CE-Brasil.

Fundamento Jurídico: El artículo 113 del Tratado de Roma es insuficiente para dar cobertura legal al acuerdo, pues determinadas acciones de cooperación económica sobrepasan las competencias de política comercial común, por lo que el fundamento jurídico se complementa con el artículo 235 del TCEE o cláusula de competencias implícitas.

En el **Preámbulo** se trata de la necesidad de desarrollar, diversificar y profundizar las relaciones Brasil - CE, lo cual requiere de una cooperación evolutiva y pragmática no solo en el ámbito comercial, sino también en el económico. Ello es un avance importante; sin embargo, la redacción del acuerdo demuestra mucha prudencia por parte de ambas partes.

- Disposiciones Sustantivas.

En virtud del artículo 1 ambas partes se conceden el *trato de nación más favorecida* según las disposiciones del GATT.

La **cooperación comercial** regulada en el artículo 2 está destinada a promover y diversificar los intercambios comerciales, para lo cual se estudiarán medios de eliminación de los obstáculos tarifarios y no tarifarios. Ello es el preámbulo de una verdadera cooperación económica aunque en realidad no se trata más que de concesiones unilaterales ya que la CE se reserva la prerrogativa de restablecer la tarifa aduanera común.

El artículo 3 enmarca la *cooperación económica* en una acción a largo plazo, a desarrollar mediante acciones concertadas en todos los sectores de interés común, y con el objeto de mejorar las respectivas economías. Son objetivos de la cooperación económica: la potenciación del desarrollo industrial y el progreso científico y tecnológico y la apertura de nuevos mercados y fuentes de abastecimiento. Para ello, las partes promoverán la creación de empresas comunes, la prestación de colaboraciones estrechas en diferentes actividades, la cooperación en materia de ciencia y tecnología, energía y sector agrícola, y la creación de un clima favorable a la expansión de sus

respectivas inversiones²³.

En definitiva la CE pide a Brasil seguridad de aprovisionamiento de materias primas y de penetración de sus productos en el mercado brasileño; asimismo reconoce la capacidad de la industria brasileña de transformación y su necesidad de vender productos manufacturados. La voluntad comunitaria de tratar a Brasil como socio, se pone de relieve en las disposiciones sobre cooperación comercial, pero sobre todo se evidencia en las de cooperación económica.

- *Disposiciones Institucionales.*

El artículo 4 del acuerdo-marco constituye la *Comisión Mixta*²⁴ de cooperación Brasil-CE que, como foro de diálogo, tiene la finalidad de fomentar y realizar el seguimiento de las actividades de cooperación previstas en el convenio, y puede además desarrollar nuevas acciones para promover la realización de sus objetivos generales. Asimismo, la comisión mixta tiene la facultad de crear subcomisiones especializadas²⁵ que colaboren en el desarrollo de sus objetivos específicos.

- *Disposiciones Finales.*

Mediante canje de notas se busca garantizar una evolución armoniosa de los intercambios comerciales, estableciendo una mayor liberalización de la política marítima brasileña a fin de eliminar los obstáculos causados por el funcionamiento de los *transportes marítimos*.

En el anexo del acuerdo, que forma parte integrante del mismo, se establecen disposiciones de cooperación en el ámbito de la comercialización de la *manteca de cacao* y del *café soluble*.²⁶ Además, en Protocolo Adicional, se establece la extensión del ámbito de aplicación del acuerdo a los sectores del *carbón* y del *acero* regidos por el TCECA.

Las perspectivas que genera el acuerdo marco sobrepasan las definidas inicialmente en el primer acuerdo comercial. El establecimiento de una efectiva política de cooperación debería estructurarse mediante la combinación de tres elementos: cooperación comercial, económica y al desarrollo, pues su interdependencia queda establecida en el acuerdo.

Sin embargo, con la intención de dar efectivamente un impulso a la cooperación comunitaria con Brasil, debería firmarse un convenio de las características de los acuerdos comunitarios de "tercera generación"²⁷, más adaptados a la nueva estrategia comunitaria de cooperación y a la problemática de América Latina. Estos acuerdos dotan de mayor relevancia el ámbito de los derechos humanos, la democracia, la cooperación en materia de medio ambiente, desarrollo social, salud pública, administración pública, integración regional, inversiones, cooperación científica-tecnológica y otros nuevos ámbitos de cooperación.

24. La Comisión Mixta está compuesta por representantes de la Comisión de la CE y de Brasil y debe celebrar como mínimo una sesión anual aunque puede ser convocada en cualquier momento, de común acuerdo entre las partes, para la celebración de sesiones extraordinarias.
25. Destacan las subcomisiones conjuntas de cooperación industrial y de cooperación científica y tecnológica.
26. Estableciendo para dichos productos unas tarifas del 8% y 9% respectivamente.
27. Como el que se firmó el 4 de Noviembre de 1991 en Bruselas: Acuerdo Marco de Cooperación entre la CE y la República Oriental de Uruguay. DOCE N° L 94/2 DE 8 de abril de 1992.

III. RELACIONES COMERCIALES

Brasil es un país netamente exportador²⁸, ha diversificado sus mercados y destaca principalmente en mercados de productos básicos; además es el primer PVD exportador de manufacturas, equipos, servicios y tecnologías. En 1987, el 50,3% del total de sus exportaciones era de productos primarios y el 49,7% de productos manufacturados. "...la importancia del sector exterior en la historia y en la formación de la estructura económica de Brasil (...) no es de extrañar que en las relaciones con la CE sigan siendo las relaciones comerciales el toro más difícil de lidiar."²⁹

Por su parte, las relaciones comerciales exteriores de la CE se integran en la Política Comercial Común (PCC)³⁰, centrada en el régimen convencional además de servirse de distintos instrumentos unilaterales. La Política Comercial de la CE con Brasil se formaliza en una doble aproximación: convencionalmente mediante el acuerdo marco de cooperación y preferencialmente mediante el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG),³¹ que consiste en una renuncia voluntaria de los Estados miembros a la aplicación de tarifas aduaneras comunes a las importaciones de determinados productos³² originarios de PVD³³. Se fundamenta en la PCC además de ser un elemento de la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo. Este sistema es favorable a los países de América Latina, especialmente a los más industrializados como Brasil³⁴. Sin embargo, diferentes obstáculos han impedido el acceso de ciertos productos brasileños al mercado de la CE.

El SPG se está mostrando cada vez más limitado³⁵ para cubrir las necesidades y expectativas de los países de América Latina pues el desarrollo de la política comunitaria convencional preferencial vacía de contenido los principios de universalidad y no discriminación. Sin embargo, por el momento es difícil establecer alternativas, pues el SPG es el marco en que la Comunidad sitúa las importaciones originarias de Brasil, quien al menos reclama la inclusión de nuevos productos en el SPG.³⁶ Así, tras la adhesión de España y Portugal a la CE, una decisión del Consejo abre el SPG añadiendo ocho productos agrícolas a la lista y aumentando las cuotas del AMF. También se otorgan

28. Junto con México detenta más de la mitad de las exportaciones de América Latina.

29. JUAN Y PEÑALOSA, Rafael de. *Mutuo acercamiento entre la CEE y Brasil*. en "Boletín ICE Económico", nº 2.255, del 5 al 11 de noviembre de 1990, pág.4074.

30. La PCC está expresamente recogida en el articulado de los Tratados Constitutivos: TCECA artículos 71 a 75, TCEE artículos 110 a 116 y TCEEA artículos 101 a 106.

31. La CE es el primer territorio comercial que aplica las "Agreed Conclusions" adoptadas en 1970 por los Estados miembros de la UNCTAD (Resolución 21 II) y aprobadas en la sesión del Consejo de la CE de 21-22 de junio de 1971.

32. Productos industriales terminados o semiterminados, textiles y agrícolas transformados.

33. Integramente producidos o esencialmente transformados en países beneficiarios del sistema. Éstos productos deben además de estar directamente enviados desde el país de origen hasta el de destino sin transitar por otro, exceptuándose esta regla para países en régimen de integración regional.

34. Brasil es el primer socio comercial de la CE en América Latina, tanto en importaciones como en exportaciones.

concesiones comerciales a consecuencia del complemento que suponen los convenios comerciales y de cooperación para el SPG.³⁷

En 1989 la utilización del SPG por los países de América Latina fue de 5.665,3 millones de dólares, de los que casi la mitad, 2.702,7 corresponden a Brasil. El porcentaje de uso del SPG por Brasil (ratio entre exportaciones que realmente se benefician del SPG y las incluidas en el SPG) es de un 56%, siendo para América Latina de un 58%. Su cobertura (ratio entre exportaciones de productos incluidos en el SPG y el resto de exportaciones) es de un 74%, por un 67% de América Latina. La relevancia del sistema (ratio entre exportaciones que realmente se benefician del SPG y el total de las exportaciones) es de un 23% sobre un 20% de América Latina.

Los problemas comerciales con la CE se plantean especialmente en el *sector agrícola*.³⁸ En las conversaciones del GATT, (Uruguay, diciembre 1990), países exportadores de productos agrícolas³⁹ mostraron su contrariedad ante las elevadas subvenciones de la CE. Por otra parte, en el marco de la complementación del SPG en virtud de las relaciones convencionales, se ha liberalizado el comercio de *la manteca de cacao, del café soluble y de la carne de bovino*⁴⁰, y además se ha ampliado la lista del SPG con *ocho productos agrícolas* especialmente importantes para Brasil.

En el caso del *vino*, Brasil trata de negociar un acuerdo comercial que recoja la importación a la CE de vino brasileño. Los problemas que surgen no son fácilmente superables, pues se deben a las estrictas normas comunitarias en materia de denominaciones de origen.⁴¹

35. Se trata de un instrumento tarifario y por tanto tan sólo es aplicable donde existan tarifas aduaneras. Asimismo, es un instrumento aplicado unilateralmente por la CE que puede retirar total o parcialmente las concesiones tarifarias otorgadas y, además, excluir del ámbito de aplicación del sistema los productos esenciales de la política agrícola común.
36. Las exportaciones procedentes del conjunto de PVD que entran en la CE por el SPG no suponen más del 8% del total de dichas exportaciones y la mayor parte de las importaciones comunitarias provenientes de América Latina son productos agrícolas tropicales y materias primas industriales, es decir, productos excluidos del SPG.
37. Determinadas disposiciones incluidas en los acuerdos comunitarios no preferenciales se reflejan y recogen en el SPG. A nivel jurídico, cada vez es más difícil diferenciar lo preferencial de lo no preferencial.
38. A partir de 1960, la Comunidad aplicó una política de sustitución de las importaciones respecto de los productos agrícolas de clima templado, en la década de los 70 ya alcanzó la autosuficiencia y últimamente practica una política de exportaciones subvencionadas.
39. GRUPO CAIRNS. Coordinado por Australia reúne a 13 países: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Fidji, Hungría, Indonesia, Malasia, Filipinas, Nueva Zelanda, Tailandia y Uruguay. Se autodenominan los "productores eficientes" y abogan por la supresión de subvenciones y ayudas a la agricultura.
40. Concesiones de marcado carácter unilateral al establecerse que la Comunidad se reserva el derecho de restablecer la tarifa aduanera común en el caso de producirse alteraciones en el mercado comunitario.
41. En Brasil, dichas normas son muy flexibles y las zonas productoras de vino mantienen abundantes nombres alemanes que usan al etiquetar sus productos.

El problema de los *limones* es también legislativo, por la estricta normativa comunitaria en materia fitosanitaria y de residuos pesticidas, además de los inconvenientes derivados del exceso mundial de oferta y de las exigencias del consumidor comunitario acostumbrado a los cítricos mediterráneos.

En lo que se refiere a la *carne de búfalo congelada*, el problema surge de la diferente interpretación de las normas de la Ronda de Tokio sobre las cuotas no consumidas, y en el caso de *tortas de maíz*, de la composición de las mismas. Dificultades similares existen con *el café, el cacao y el sisal*.

En el *sector agroindustrial* se han incrementado las tasas comunitarias de autoabastecimiento y la mayoría de productos se administran desde las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), por lo que la Comunidad adopta medidas menos liberalizadoras y generalmente solo aplicables a un país determinado o a un producto concreto. Las importaciones de *soja* brasileña al mercado comunitario son ciertamente problemáticas, por lo que cabría la posibilidad de reglamentar su comercialización mediante acuerdo.⁴² "Il est a caindre que la situation ne s'améliore guère dans le futur car les Brésiliens considèrent que le soja est en train de devenir ce que fut le café il y a vingt ans".⁴³

Asimismo, la Comunidad requiere de una estabilización del mercado de la *mandioca*; por ello, a partir de 1982 concluye diversos acuerdos de autolimitación con los países productores y con Brasil, mediante un intercambio de cartas, Anexo del acuerdo.⁴⁴ Peores son las tensiones que surgen entre Brasil y la CE en el *sector siderúrgico*, pues la industria siderúrgica europea se encuentra en crisis y enfrentada a la llegada de equipamientos modernos de nuevos productores mundiales como Brasil.⁴⁵

También existe desacuerdo de Brasil con las decisiones comunitarias de política comercial *textil*, que exceden las condiciones fijadas en el AMF.⁴⁶ Sin embargo, la CE ha concluido acuerdos bilaterales con países exportadores.⁴⁷ Brasil y los países asiáticos han rechazado frecuentemente las ofertas comunitarias, pero la Comisión de la CE ha conseguido que se aceptasen cuotas globales inferiores y de menor incremento que en anteriores AMF. A partir del 1 de Enero de 1986 se han aumentado en el SPG las cuotas de los productos del AMF pero el reciente AMF es particularmente restrictivo para las

42. La Comunidad es el mayor importador mundial de soja dependiendo para su abastecimiento de los EEUU y de Brasil. El precio de la soja en el mercado interior de Brasil está controlado para combatir la inflación y al aumentar la cotización internacional la exportación se prohíbe. Se podría llegar a manipular artificialmente el mercado europeo mediante los precios a la exportación.

43. ARAKELIAN, Françoise. *Commerce et coopération entre le Brésil et la Communauté Économique Européenne*, en: "Problèmes d'Amérique Latine" nº 75/85. París, primer trimestre de 1985, pág. 80.

44. Decisión del Consejo de 19 de julio de 1982. 82/497/CEE. DOCE núm. L219/82.

45. Brasil es el quinto productor mundial de acero. Para evitar desajustes en su mercado interno la CE ha regulado las importaciones de acero procedentes de nuevos países productores a través de limitaciones cuantitativas y sobretodo mediante la regulación de los precios. En 1979 se firma el primer acuerdo de autolimitación entre la CE y Brasil para la reglamentación de las relaciones comerciales de productos siderúrgicos entre ambas partes, posteriormente se firman otros acuerdos, y en 1982 en un protocolo adicional al acuerdo marco Brasil-CE, se amplía el ámbito de aplicación del convenio a los sectores de la CECA.

exportaciones a la CEE, pues ha disminuido las cuotas de Brasil. En artículos textiles confeccionados con fibras sintéticas o algodón, las cuotas a la importación a países de la CE son menos restrictivas y en algunos casos, como el de textiles fabricados con tul de algodón, no se aplica cuota en la mayoría de países comunitarios.

La balanza comercial Brasil-CE es positiva para Brasil; siempre ha existido déficit de la CE⁴⁶ y también de los estados miembros de la CE que han desarrollado relaciones comerciales bilaterales con Brasil (principalmente Alemania, Italia, Reino Unido, Países Bajos y Francia, en este orden descendente). En 1990, dicho balance, en millones de dólares, fue para los países de la ALADI de 12.960, para los países que integran el MERCOSUR de 10.684 y para Brasil de 7.068. Los productos comunitarios exportados a Brasil son principalmente productos manufacturados, mientras que las exportaciones brasileñas son esencialmente de productos de base (alimentos, materias primas no comestibles y animales vivos).

Las exportaciones de productos brasileños a la CE han aumentado progresivamente. En 1990 el valor de las importaciones a la CE de productos de América Latina ha sido, en millones de dólares, de 32.704, de los que 30.281 corresponden a la ALADI, 17.432 a MERCOSUR y de éstos, 11.719 a Brasil. Los porcentajes sobre el total son, por tanto, del 92,59%, 53,3% y 35,83% respectivamente. El 33,57% de las exportaciones de Brasil a la CE es de productos alimenticios, seguido en un 23,72% de materias primas y de productos manufacturados con un 18,27%, y de maquinaria y equipamiento con un 11,98%. El resto de exportaciones corresponde a los sectores de la química, bebidas y tabaco, aceites, gases y otros.

Bilateralmente, en 1990 el Estado comunitario que detenta mayor volumen de importaciones de productos brasileños es Alemania (19,35% del total), seguido de Italia (17,05%), Holanda (16,75%), Francia (13,01%), Reino Unido (11,81%), España (7,56%), Bélgica y Luxemburgo (7,45%), Portugal (3,34%), Dinamarca (1,77%), Grecia (1,51%) e Irlanda (0,40%).

Por otra parte, las importaciones de productos comunitarios a América Latina aumentó hasta mediados de la década de los 80, época en que descendieron considerablemente. En 1990 dichas importaciones han recuperado los niveles de inicios de los 80. Para ese año, el valor total de estas importaciones es de 20.540 millones de dólares, de los que un 84,33% (17.321) corresponde a la ALADI, un 32,85% a los países

46. Acuerdo firmado en 1973 en el marco del GATT fue posteriormente renovado por otro AMF que entró en vigor en 1978 y expiró en 1982. Actualmente está en vigor un acuerdo firmado el 8 de octubre de 1985 que garantiza a las exportaciones textiles brasileñas el acceso al mercado europeo con ciertas limitaciones para algunos productos sensibles. (Reglamento del Consejo número 2887/85. DOCE núm. L282/85).
47. El GRUPO DE LOS DIEZ, lo forman Brasil, India, Argentina, Cuba, Egipto, Nicaragua, Nigeria, Perú, Tanzania y Yugoslavia. Representan reivindicaciones comunes a los PVD reclamando la supresión del AMF y la liberalización de los textiles, oponiéndose a las pretensiones de los países desarrollados respecto a los nuevos temas, especialmente en materia de propiedad intelectual y servicios.
48. Y ello debido principalmente a la aplicación de medidas proteccionistas por parte de Brasil más que por el desarrollo de políticas liberalizadoras y de cooperación por parte de la CE.

que integran el MERCOSUR (6.748), y un 22,64% a Brasil (4.651), que desde 1985 ha duplicado el valor de estas importaciones. El 44,05% de las mismas es de maquinaria y equipamiento, seguido del sector químico con un 17,91%. En el ámbito bilateral, este mismo año, Brasil ha importado un 39,18% de productos comunitarios de Alemania, seguido de Italia (17,10%), Francia (15,42%), Reino Unido (12,50%) y muy por debajo de estos porcentajes Holanda (5,95%), España (3,92%), Bélgica y Luxemburgo (3,24%), Dinamarca (1,03%), Portugal (1%) e Irlanda y Grecia.

A pesar del superávit comercial brasileño, Brasil critica la PCC, a la que califica de discriminatoria y de proteccionista (especialmente en el sector agrícola). Entre otras medidas proteccionistas destaca la aplicación, por parte de la CE, de derechos compensatorios, impuestos adicionales a las importaciones y, de modo especialmente perjudicial para Brasil, subsidios a la producción comunitaria de azúcar.⁴⁹ Por su parte, Brasil también se sirve de instrumentos proteccionistas y de medidas restrictivas de las importaciones (métodos restrictivos no arancelarios), a fin de contrarrestar el proteccionismo comunitario. Actualmente, los exportadores brasileños demandan reducción de los efectos del proteccionismo y una mayor liberalización de los intercambios. Sin embargo, esta liberalización comercial debe aplicarse juntamente con una liberalización interna para aprovechar las ventajas sociales que conlleva la comercial. La política liberalizadora que el Plan de Ajuste propone desarrollar es resultado de la crisis del sistema. La Comunidad ha manifestado que si realmente se consolida esta nueva política liberalizadora, es posible que se profundicen las relaciones mutuas Brasil-CE y que se incrementen instrumentos de cooperación comercial. En cualquier caso, también es cierto que Brasil no puede liberar su comercio en solitario. "Así, Friedman espera que, al proponer una liberalización comercial unilateral para EEUU, una nueva corriente liberal dominará el comercio mundial, con lo que todos se beneficiarían."⁵⁰

IV. COOPERACIÓN ECONÓMICA

En la comunicación de la Comisión al Consejo, de 27 de enero de 1987, para reforzar la cooperación de la Comunidad con América Latina se trata de la importancia de las

49. La existencia de subsidios a la producción comunitaria y brasileña de azúcar conlleva la fijación del precio del azúcar en el mercado internacional por debajo del valor de sus costes de producción, y siendo los costes de producción brasileños inferiores que los europeos, la Comunidad, para proteger su producción interna, aplica a las importaciones de azúcar de Brasil un impuesto adicional alegando que el precio brasileño es de dumping. Las represalias que se adoptan en Brasil suelen consistir en el bloqueo a las importaciones de determinados productos europeos, pero sobretodo acciones indirectas como la aplicación de retrasos por procedimientos burocráticos.

50. CARVALHO, José L. *Liberalización de las restricciones comerciales en Brasil*. Comercio exterior, vol.36, núm. 1. México, enero de 1986, pág.9.

relaciones económicas internacionales, por lo que se debe trabajar conjuntamente en la mejora del entorno macroeconómico, comercial, monetario y financiero mediante diálogo, consultas y estableciendo lazos con las instituciones competentes en la materia. Así, las conclusiones del Consejo Europeo de 22 de junio de 1987 propugnan la búsqueda de nuevas formas de cooperación de la Comunidad con América Latina⁵¹.

Actualmente las directrices de la CE⁵² estructuran esta política comunitaria alrededor de dos ejes fundamentales, la ayuda al desarrollo y la cooperación económica⁵³. Las propuestas de cooperación industrial, económica y financiera encajan preferentemente con economías industrializadas y con cierto nivel tecnológico como la brasileña. Las líneas más importantes de la cooperación económica con Brasil son la cooperación industrial y la científico tecnológica.

El primer proyecto de cooperación, en el que intervino activamente la CE, fue la *promoción del turismo* en Brasil, que se incluyó en la partida 931 de promoción comercial. Actualmente ya se han desarrollado otros dos proyectos. El primero obtuvo una financiación comunitaria de 668.198 ecus para el período de 1985 a 1987, y se centró en la participación de Brasil en ferias europeas de turismo y en la construcción de un stand móvil, promoviendo el turismo y atrayendo inversiones extranjeras. El segundo proyecto estuvo totalmente financiado por la Comunidad, que le asignó un presupuesto de 1.200.000 ecus para el período 1987-1989. A pesar de que los dos proyectos de promoción turística realizados no han deparado resultados satisfactorios, Brasil mantiene interés por continuar esta línea de acción que, por el escaso presupuesto asignado, parece no interesar a la CE.

Además, la CE tiene gran interés en suscribir nuevos acuerdos de *pesca* a nivel mundial. En América Latina está negociando convenios con México, Perú, Colombia, Argentina, Uruguay, Chile y Brasil con el objeto de conseguir la formación de una política de pesca global en el subcontinente americano.

4.1. Cooperación Científico-Tecnológica

Tanto el "Comunicado de la Comisión al Consejo de 1984 sobre orientaciones para un fortalecimiento de las relaciones con América Latina", como las "Conclusiones del Consejo de 1987 sobre las relaciones de la CE con América Latina", tratan de la cooperación científico-tecnológica como una fase intermedia de impulso de la cooperación industrial, pues la ciencia y la tecnología son el elemento principal para el desarrollo de la cooperación industrial. Así, según las conclusiones del Consejo, ya citadas, la transferencia de ciencia es concebida como soporte y precedente para la

51. Véase texto reproducido en *Pensamiento Iberoamericano* nº 13, pág. 153.

52. Orientaciones de la Comisión de 1990 para la cooperación con países de América Latina; Orientaciones del Consejo de 18 de diciembre de 1990 relativas a la nueva cooperación con los países de América Latina y Asia; Conclusiones adoptadas definitivamente por el Consejo el 4 de febrero de 1991 sobre las orientaciones para la cooperación con los PVD-ALA.

53. Reglamento (CE) nº 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia.

transferencia de tecnología.

La CE se sirve principalmente de dos instrumentos para desarrollar esta política de cooperación: el Programa Ciencia y Tecnología al Servicio del Desarrollo establecido en 1983 (PCDT)⁵⁴ y la Línea Presupuestaria a la Cooperación Científica Internacional (LPCCI).⁵⁵ Brasil ha sido el PVDNA más beneficiado de esta línea presupuestaria.

En 1961, Brasil firmó con la CEEA el Tratado de cooperación para el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, que entró en vigor en 1965 y finalizó en junio de 1985, ya que la cooperación nuclear fue decepcionante para ambas partes. Posteriormente se desarrollaron otros instrumentos de cooperación y a partir de 1985, mediante la financiación a instituciones brasileñas⁵⁶, previa selección, de proyectos de investigación. En 1987 se creó la subcomisión conjunta de cooperación científico-tecnológica⁵⁷ CE-Brasil.

Las modalidades de cooperación científico-tecnológica preferentes son la formación de investigadores, la realización de proyectos de investigación, seminarios, talleres y el equipamiento e intercambio de información. Además, se consideran áreas apropiadas para la cooperación: la energética, la farmacología, la informática, la biotecnología, la química, la medicina, la sanidad, la irrigación, los nuevos materiales, el medio ambiente, las ciencias marinas, la geología, los recursos naturales, la nutrición y la agricultura tropicales.

Es previsible que la cooperación tradicional se desarrolle a un ritmo menos intenso que la de nuevas tecnologías, son sectores cada vez más importantes: la cooperación entre pequeñas empresas (por su potencial económico y su facilidad de asociación y promoción de *joint-ventures*), el desarrollo de la industria agrícola,⁵⁸ y los recursos naturales: minerales⁵⁹ y energía, sector que parece ser el que realmente puede dotar a las relaciones entre la CE y Brasil de su dimensión.⁶⁰

El proyecto nº 95 del programa EUREKA está destinado al sistema televisivo europeo de alta definición. En este sector es interesante para la Comunidad captar a Brasil para su sistema, no solo por la dimensión del país sino también y sobretodo por su gran influencia televisiva en el resto de América.

Asimismo, últimamente la CE se ha interesado por un proyecto que existe en América Latina desde hace más de 20 años (sin que existan hasta el momento realizaciones concretas) y que afecta a cinco países: Brasil, Argentina, Uruguay,

54. El PCDT está incluido en el segundo programa marco de coordinación de todos los programas de investigación, tiene asignado un presupuesto de 80 millones de ecus para el período 1987-1991 a fin de desarrollar y financiar proyectos de dos subprogramas: uno de agricultura tropical y otro de salud, medicina y nutrición tropicales y subtropicales.

55. La LPCCI se introdujo en el Presupuesto comunitario en 1984 y puede aplicarse a cualquier área de la ciencia y tecnología pero está reservada a países que tienen acuerdos de cooperación con la Comunidad.

56. Brasil presentó varios proyectos en materia energética y en el sector de la ciencia y la tecnología demostró interés por los programas referentes a medicina, agricultura tropical y medio ambiente. Las acciones que finalmente se decidieron eran medidas concretas y a corto plazo.

57. Con responsabilidad, mecanismos y áreas prioritarias, a fin de perfilar intereses comunes, definir programas y revisar acciones conjuntas.

Paraguay y Bolivia. Se trata de hacer navegables 3.442 kilómetros del eje fluvial nortesur Paraguay-Paraná. Europa tiene experiencia en la materia y ha enviado a expertos para que realicen un estudio pormenorizado del proyecto, resaltando el impacto medioambiental del mismo. Si la evaluación del proyecto es positiva, la intervención comunitaria podría implicar la activación del mismo. Hasta el momento, la política científico-tecnológica de Brasil era indefinida; sin embargo Brasil ha tomado conciencia del elevado gasto que supone la compra de ciencia y tecnología al exterior⁶¹ y ha creado sus propios Planes Básicos de Desarrollo Científico y Tecnológico (PBDCT) con el objeto de diversificar las fuentes. Actualmente, es objetivo prioritario la atracción de inversiones extranjeras directas que supongan la aportación de tecnología.

Quizás si se consolida la nueva política industrial se defina también la política científico-tecnológica. Los proyectos realizados en el marco del programa PCDT y LPCCI han dado resultados satisfactorios, y en las reuniones de la subcomisión mixta de ciencia y tecnología se amplían las áreas de acción prioritarias. Sin embargo, las asignaciones presupuestarias son insuficientes, a pesar de que la línea presupuestaria PCDT se ha duplicado para el período 1987-1991. Además, la perspectiva bilateral de cooperación científico-tecnológica, entre Brasil y cada uno de los países comunitarios, es especialmente positiva si se coordina y armoniza con la cooperación comunitaria que debería agilizarse para tales fines.

4.2. Cooperación Industrial

Las conclusiones del Consejo de 22 de junio de 1987⁶² ya dedican un apartado a la cooperación industrial, que se percibe como un instrumento de cooperación que se adapta a la problemática de los PVD de más desarrollo relativo.

58. Sector muy vinculado al capital extranjero y que tiene serias consecuencias en la estructura social de Brasil pues una mala gestión de las tierras obliga a la población rural a emigrar a las ciudades aumentando el hacinamiento y la miseria. En consecuencia, la cooperación entre la CE y Brasil no debe olvidar la dimensión social y debe tratar de aportar soluciones que favorezcan la confluencia de intereses sociales.
59. Fruto de las primeras relaciones de cooperación Brasil-CE, el proyecto Carajas es muy importante. En 1983, la CECA le concedió un préstamo de 600 millones de dólares de entrega escalonada. A pesar de la envergadura del proyecto han aparecido críticas al mismo por parte de diversos sectores y de los campesinos de la zona en defensa de la preservación del medio ambiente. También ciertos países ACP han elevado sus críticas pues temen una negativa posterior de la CE a participar en otros proyectos similares en sus territorios.
60. La voluntad de Brasil se encamina hacia la promoción de las nuevas energías mientras que para la CE son importantes el sector de los hidrocarburos y el desarrollo del potencial hidroeléctrico mediante participación de empresas europeas.
61. Últimamente se le ha dado más importancia a la formación de recursos humanos brasileños que a la importación de tecnología.
62. Conclusiones del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros relativas a las relaciones entre la CE y América Latina de 22 de junio de 1987. Documentos CE, núm. 1460. 26 de junio de 1987. Véase texto reproducido en "Pensamiento Iberoamericano" nº 13.

En Brasil, el fracaso del modelo económico exportador tradicional ha puesto de relieve la importancia del desarrollo industrial. "La creciente mundialización de los mercados y el fortalecimiento de los grandes bloques regionales han producido, indudablemente, una intensificación de la competencia y una cierta marginalización de los países en desarrollo"⁶³. La desactualización tecnológica de Brasil le ha afectado en su competitividad exterior, por lo que requiere un proceso de modernización y la aplicación de políticas industriales dinámicas. Así, en enero de 1990 el Ministerio de Asuntos Exteriores trata de la necesidad de una nueva política industrial,⁶⁴ basada en la apertura al exterior y la privatización en el interior.

Igualmente, se dota de gran importancia a la investigación y a la incorporación de nuevas tecnologías,⁶⁵ pues según Rafael de Juan y Peñalosa, las actuales tendencias internacionales "parecen conducir al mundo hacia una Tercera Revolución Industrial (sustentada en las industrias del conocimiento)".⁶⁶ "El nuevo patrón tecnológico, (...), tiene la posibilidad de aplicarse en forma general a todas las actividades industriales. (...) Brasil debe aplicar un programa consistente en la modernización tecnológica, la seguridad de poder dominar la tecnología, la introducción gradual de nuevos tipos de equipos, la aplicación de un amplio programa de conquista de mercados externos, la consolidación de la capacidad competitiva del país en el grupo de insumos básicos, la revitalización de esferas más tradicionales de la actividad industrial, y la conservación de la capacidad competitiva de los complejos agroindustriales".⁶⁷

La política CE de cooperación industrial se desarrolla principalmente mediante tres instrumentos:

En 1988 se creó el *Business Council* con el fin de fomentar la conexión empresarial. Entre sus objetivos destaca la realización de cursos y seminarios, así como el intercambio de información. La CE inicialmente presta colaboración financiera y posteriormente realiza una labor de conexión.

Brasil se conectó al *BC-Net*⁶⁸ en diciembre de 1989 lo que continúa en fase de incipiente desarrollo.

El más importante para Brasil es el programa "Facilidad Cheysson", técnicamente denominado *Economic International Investment Partners* (ECIIP). Se trata de un instrumento de cooperación para incrementar el flujo de inversiones en Países en Vías

63. REIS VELLOSO, Juan Carlos dos. *Una estrategia industrial y tecnológica para Brasil*, en: "Revista de la CEPAL", núm. 40. Abril de 1990, pág. 39.

64. el Decreto Ley nº 2433 de Mayo de 1988 es el punto de partida de la nueva política industrial.

65. El Decreto Ley 96.056 de Mayo de 1988 reorganiza el Consejo de Desarrollo Industrial y establece la asignación del 2% del PIB a los programas de investigación y desarrollo tecnológico.

66. DE JUAN Y PEÑALOSA, Juan. *Mutuo acercamiento entre la CEE y Brasil*, en: "Boletín ICE Económico", del 12 al 18 de Noviembre de 1990, pág. 4169.

67. REIS VELLOSO, Joao Paulo dos. *Una estrategia industrial y tecnológica para Brasil*, en Revista de la CEPAL, núm. 40, abril 1990, pág. 47.

68. Es una Red Europea de Cooperación que realiza intercambios confidenciales y requiere técnicos especializados en los países que se conecten.

69. Hasta finales de 1990 Brasil había propuesto siete programas de financiamiento de los cuales solo uno fue rechazado, otro se pospuso y el resto se aprobaron.

de Desarrollo (PVD) de América Latina, Asia y el Mediterráneo mediante la creación de pequeñas y medianas empresas de capital mixto, facilitando así la transferencia de tecnología a esos PVD y el acceso de éstos a los mercados internacionales. El primer país latinoamericano que firmó un acuerdo dentro del ECIIP fue México (22 de noviembre de 1989). Se trata de un programa piloto que finalizaba en 1991.⁶⁹ La CE consideró necesario proceder a una renovación y profundización del instrumento durante un período experimental de tres años a partir del 1 de enero de 1992.⁷⁰

A partir de 1981 decrecieron las inversiones privadas directas en América Latina.⁷¹ Sin embargo, a partir de 1986 se inicia una recuperación. La aplicación de Planes económicos de Ajuste que recogen los informes de diferentes organismos internacionales⁷² es reciente, oscilante, y no está consolidada como para poder evaluar sus resultados y sus incidencias, aunque parece que ofrece buenas expectativas a consecuencia de la liberalización de las políticas industriales. Así, aproximadamente el 80% de la inversión mundial se concentra en la región, sin embargo, durante 1991 muchas de las inversiones realizadas se han retirado.⁷³

En el período 1980-1981 dicha inversión fue de 9.983 millones de dólares y para el período 1988-1989 fue de 9.099. En este mismo período Brasil ha iniciado su política de atracción de inversiones privadas y ha acaparado más de la mitad (5.297\$ millones) del total (9.099\$ millones) destinado a América Latina por los estados comunitarios miembros del CAD. En este período, el 74% de las inversiones extranjeras en Brasil han sido destinadas al sector de las manufacturas, el 16% al de servicios, el 4,5% al comercial, 2,5% minería y petróleo, y el restante 3% a otros sectores. El mayor inversor fue Estados Unidos (28,4%) seguido de Alemania (15,7%), Japón (9,6%), Francia (4,3%) y Reino Unido (6,2%).

La política CE de cooperación industrial se dirigirá preferentemente a los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la industria, pequeñas y medianas empresas como forma de asociación (joint ventures), y proyectos de investigación conjuntos del sector industrial. Los sectores más interesantes para Brasil, han sido la mecánica de precisión, la biotecnología y el equipamiento hospitalario y quirúrgico. En este contexto, el papel de la CE, sería el de información, puesta en contacto de las partes y apoyo a iniciativas originales de cooperación, además de ofrecer a los PVD no asociados nuevos

70. Reglamento nº 319/92 de 3 de febrero de 1992, relativo a la aplicación, durante un período experimental, del instrumento financiero "EC Investment Partners" destinado a los países de América Latina, de Asia y del Mediterráneo.

71. Brasil fue uno de los países con mayor fuga de capitales en la década de los 80. La salida legal de capital extranjero se multiplicó por cuatro y su entrada se dividió por tres. De 1982 a 1984 la disminución de inversiones fue drástica: según el Banco Central de Brasil, la entrada líquida de capital en 1981 se situó en la cantidad de 1,8 billones de dólares USA, mientras que en 1984 fue de menos de 750 millones.

72. Organismos internacionales como la CEPAL, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo.

73. como por el recelo que suscitan los procesos de privatización de las empresas estatales de los países latinoamericanos, pues se trata de procesos excesivamente largos y a menudo tortuosos, y en consecuencia, desaniman la inversión.

mecanismos de cooperación para que éstos puedan diversificar sus relaciones internacionales, anteriormente concentradas en EEUU y Japón. Es importante el papel que puede jugar en la materia la subcomisión de cooperación industrial, creada en 1989 con el objeto de incentivar el desarrollo de esta política que ha generado importantes expectativas en Brasil.

V. LA COOPERACION AL DESARROLLO

En 1.972 el Consejo Europeo proclamó por primera vez la necesidad de una *política global de cooperación*, tratando de la aplicación de nuevos instrumentos y de extender su ámbito de aplicación geográfica. Así, la CE mundializó su política y actualmente mantiene acuerdos de cooperación con la mayoría de PVD en todas las regiones del mundo. Los países del mundo árabe (no pertenecientes a la cuenca del mediterráneo y no ACP), los países de Asia (no ACP) y los de América Latina, están insertos en el sistema general de cooperación al desarrollo sin estar beneficiados de ningún sistema preferencial.⁷⁴

A pesar de la entrada en vigor del acuerdo marco de cooperación con Brasil y de la teórica profundización de las relaciones de la Comunidad con América Latina, no podemos decir que la política comunitaria de cooperación al desarrollo con Brasil sea relevante, sino que continua siendo insignificante.

Esta política de cooperación es complementaria de la de los Estados miembros. En 1989, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral de los estados comunitarios miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)⁷⁵ con los países de América Latina fue de un total de 1.103,2 millones de dólares. El país que más asignó fue Italia que de un total de 404,9 millones asignó 140 a MERCOSUR y 18,5 a Brasil. Alemania asignó 360,1, a MERCOSUR 73,9 y a Brasil 33,9. Países Bajos de un total de 167,9 destinó 14,9 a MERCOSUR y 9,9 a Brasil. Francia un total de 112,9 y 22 a MERCOSUR de los que la

74. Sobre este tema, véase: ABELLAN HONRUBIA, Victoria. *Las relaciones entre las Comunidades Europeas y los países en vías de desarrollo*. en Manuel Díez de Velasco (comp.) *El Derecho de la Comunidad Europea*. Universidad Menéndez y Pelayo. Madrid 1982, pág. 192; FLAESCH-MOUGUIN, Cathérine. *Les accords externes de la CEE 1.1.84*. - 30.6.86, en "Revue Trimestrielle de Droit Européen" 1 y 2. Paris 1987; GALINSOGA JORDA, Albert. *El régimen jurídico de la cooperación de la CE con AL*, en anales, Centro de la UNED, Barbastro, 1986; DE JUAN Y PEÑALOSA, Juan. *Mutuo acercamiento entre la CEE y Brasil*. en ICE, del 12 al 18 de Noviembre de 1990, pág. 4172; LEBULLENGER, Joël. *La politique communautaire de coopération au développement*, en "Revue trimestrielle de Droit Européen (RTDE) 24, Paris 1988, págs. 122-157; REMIRO BROTONS, Antonio. *Las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas*, en: Eduardo García de Enterría, Julio González y Santiago Muñoz (comp.), *Tratado de Derecho Comunitario Europeo III*. Ed. Civitas. Madrid, 1986, pág.702; TENA, Javier. *La cooperación al desarrollo de la CEE*, en "ICE", núm. 2137, 6-12 de junio de 1988, pág. 2119.

mitad se destinaron a Brasil. Reino Unido 25,3 y tan solo 2,7 a MERCOSUR de los cuales 2,3 se destinaron a Brasil. Bélgica 21,1 y del 1,9 que destinó a MERCOSUR 1,3 se asignó a Brasil. Dinamarca, por su parte, destinó 11 millones a América Latina y nada a Brasil ni a MERCOSUR.

La asistencia al desarrollo de la CE a América Latina en el período 1981-1989 fue de un total de 1.068,9 millones de dólares, (cifra insignificante teniendo en cuenta la magnitud de la región y de sus problemas así como del presupuesto comunitario); sin embargo, es cierto que esta cifra fue, en 1981, de tan solo 29,7 millones de dólares y que desde entonces se ha incrementado progresivamente. La distribución geográfica de dicha ayuda ha favorecido principalmente a la región centroamericana y a los países del pacto andino. MERCOSUR recibió un 7,1% del total (75,2 millones de dólares) y Brasil un 4,2% (44,5 millones de dólares). En 1986 la CE y sus Estados miembros aportaron a América Latina casi el 40% de la AOD que recibió la región y EEUU fue el primer donante mundial, (más de 1.000 millones de dólares).⁷⁶ Para 1991 se han la CE ha comprometido tan solo 371 millones.⁷⁷ Así vemos que la falta de medios presupuestarios limita seriamente toda iniciativa.

La ayuda comunitaria se basará en la transferencia de tecnología y procedimientos adaptados a disminuir el déficit nutricional, producir materias básicas, apoyar a las legislaciones nacionales de reforma agraria y de programas que favorezcan la autonomía de las comunidades de base de producción y comercialización. El sector que ha recibido más ayuda es el desarrollo rural y autoabastecimiento alimentario, con un 75,7% del total. El sector servicios, situado a continuación, obtuvo un 6,4%.

Otro sector prioritario es el apoyo a los procesos de integración regional o subregional de los países destinatarios de ayuda. En este sentido, se afirma que muchos países de América Latina no disponen de un mercado interior suficiente para el despegue de la producción industrial, indispensable para su progreso ulterior. Sin embargo, a excepción de Centroamérica y del Pacto Andino, los recursos asignados a este objetivo son puramente simbólicos. El apoyo comunitario al proceso de integración argentino-brasileño⁷⁸ no es más que retórico, ya que en la práctica la nota dominante es la ausencia de acciones concretas e indiferencia. El previsible desarrollo de la integración en la zona tras la configuración de MERCOSUR⁷⁹ podría estimular las relaciones de la CE en la región. Parece que por la trascendencia regional del Tratado de Asunción, la CE podría sentirse obligada a aplicar instrumentos efectivos de apoyo que superen el ámbito retórico. En un futuro será importante que en las negociaciones que se produzcan entre

75. Son miembros del CAD Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y República Federal Alemana. Desde diciembre de 1991 España es miembro del CAD.

76. Aunque los criterios y modalidades de la AOD estadounidense son bastante más confusos y muchas veces sesgados políticamente y con resultados discriminatorios.

77. Las partidas consignadas en el presupuesto comunitario como ayudas al desarrollo para países de América Latina tienen la consideración de gastos no obligatorios por lo que pueden asignarse a otros supuestos en caso de dificultades presupuestarias. (Resolución PE sobre ayuda financiera y técnica en favor de los países en desarrollo de Asia y América Latina de 13 de marzo de 1987).

78. Recogido en la comunicación de la Comisión al Consejo de 27 de junio de 1987.

los países comunitarios, la CE, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, se tenga en cuenta el impacto de éstas en el proceso de integración y en las relaciones de este mercado común con el mercado único europeo.

Según datos de la Comisión de la Comunidad, en el período 1979-1985, las *líneas de asistencia* CE - América Latina más importantes son: ayuda técnica y financiera, ayuda alimentaria, ayuda con ONGs, promoción comercial y ayuda de emergencia.

Son objetivos de *ayuda técnica y financiera*⁸⁰, el desarrollo humano, el aumento de la producción alimentaria, el desarrollo rural, la cooperación regional y las relaciones comerciales, la protección del medio ambiente y la ayuda de urgencia para casos de catástrofes. La dotación de ayuda técnica y financiera, en razón del principio de equilibrio geográfico, se concentra en los países más pobres. Sin embargo, en concepto de ayuda al desarrollo y en términos absolutos, durante el período comprendido entre 1970-1985, Brasil ha sido el país latinoamericano que ha recibido más ayuda oficial al desarrollo del total aportado por los países CE (miembros del CAD), siendo de 646,3 en el período de 1980-1985.⁸¹ En este mismo período, las instituciones de la CE aportaron financiación a Brasil valorada en la cantidad de 6,8 millones de dólares.⁸²

El Reglamento CEE nº 443/92 considera que para la puesta en práctica de las ayudas contempladas el importe necesario estimado para un primer período de cinco años (1991-1995) es de 2.750 millones de ecus, y en el marco de las previsiones financieras (1988-1992), para el período 1991-1992, es de 1069,8 millones.

Tras la nueva agrupación del presupuesto, las partidas asignadas a la realización de acciones de *ayuda humanitaria* se agrupan en el título B7-5, destinado a nuevas modalidades. A partir de 1987 la partida presupuestaria consignada a ayuda humanitaria ha superado los 40 millones de ecus anuales. Aproximadamente el 40% de las asignaciones presupuestarias para ayuda humanitaria han sido destinadas a *ayuda alimentaria*. En 1989 América Latina recibió 61,5 millones de ecus en este concepto,⁸³ y Brasil 9,7 millones de ecus. Por otra parte, en el artículo B7-501, se contempla la *cofinanciación de proyectos con ONGs* en PVD.⁸⁴ Desde 1976 hasta 1989, el número de acciones de ayuda al desarrollo gestionadas por ONGs en Brasil es de 391 con una asignación comunitaria de 15.907.055 ecus. En 1976 las acciones fueron solamente dos

79. Las llamadas "asimetrías geométricas" existentes entre los estados signatarios del tratado de Asunción es uno de los obstáculos que deben afrontarse al diseñar la política de integración y, es un importante elemento a tener en cuenta por la CE que debería, por este motivo, incrementar su ayuda a este proyecto. Parece ser que la hegemonía económica de Brasil en la zona se verá incrementada con el proceso de integración.

80. Regulada en el Reglamento nº 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia que deroga el anterior Reglamento del Consejo, nº 442/81, de 17 de febrero de 1981. DOCE nº L 48 de 21 de febrero de 1981, pág.8.

81. En el período 1980-1985 Bélgica aportó a Brasil, en este concepto, la cantidad de 6,8 millones de dólares. Dinamarca -0,3. La República Federal de Alemania 283,9. Francia 265,4. Italia 15. Países Bajos 36. Reino Unido 39,6

82. Cantidad inferior a la aportada por la Comunidad a cada uno de los países miembros del pacto andino así como a los de centroamérica, a excepción de Panamá y Guatemala.

con un presupuesto de 50.000 ecus, mientras que en 1988 el presupuesto prácticamente llegaba a los 5 millones de ecus y se realizaron 83 acciones.

Existen además *nuevos ámbitos de cooperación* especialmente relevantes para Brasil, que puede desarrollar acciones en ellos con más intensidad y éxito que otros países.

En la ejecución de Proyectos de *Apoyo al Desarrollo Rural Integral* (DRI) Brasil, puede captar ayuda financiera del presupuesto comunitario especial para financiación de proyectos en ámbitos prioritarios.

La Comunidad ha desarrollado políticas de cooperación con los diferentes países de América Latina con el objeto de desarrollar una *lucha internacional contra la droga*; para ello ha aplicado mecanismos netamente diferentes en función de la naturaleza del problema en cada país (o grupo de países), según sea productor o consumidor, como es el caso de Brasil. En 1984, el Consejo manifestó su interés por este problema, y en 1986 una resolución del PE abrió a éstos efectos una línea presupuestaria, la 949 para posibilitar acciones efectivas. En 1987 ya se concedieron los primeros créditos y se financiaron seminarios y talleres sobre el tema en distintos lugares.⁸⁵ A pesar de las actuaciones iniciadas, el poco tiempo transcurrido desde que se iniciara la cooperación en este ámbito y el escaso presupuesto asignado al mismo impiden hablar de resultados satisfactorios.

Igualmente, en 1988 y con cargo a la partida presupuestaria 954, la Comunidad ha llevado a cabo una política de cooperación con Brasil en el campo de la *lucha contra el SIDA*, por la magnitud del problema en el país. El presupuesto aportado ha sido de 900.000 dólares.

Además, existe a nivel mundial intenso interés y urgente preocupación por la preservación del *Medio Ambiente*, especialmente por luchar contra la deforestación tropical. Así, surge la **Decisión de Naciones Unidas** de crear un Fondo Mundial, con aportaciones de los países industrializados y organismos internacionales, para ayudar a los PVD en la defensa y protección del medio ambiente. La **Declaración de Houston** contiene un proyecto para la conservación de la floresta tropical, y la **Declaración del Consejo Europeo de Dublín de defensa del Medio Ambiente** compromete a la CE en la realización de acciones concretas junto con otros países industrializados, dentro de un plan global. Se encomienda a la Comisión la propuesta de planes mediante la consulta con países afectados, especialmente con Brasil, país de gran relevancia en la Amazonia,⁸⁶ y por tanto, en materia de Medio Ambiente.

El **Tratado de Cooperación Amazónica**⁸⁷ toma impulso a partir de 1989 para

83. Cantidad que representa un porcentaje mínimo de la correspondiente partida presupuestaria.

84. Esta forma de ayuda es particularmente interesante por la diversidad de sus objetivos, la agilidad en sus actuaciones, su carácter humano y la profundidad de penetración que consiguen las ONGs gracias a las particularidades que las caracterizan como instituciones muy cualificadas.

85. En Brasil se ha realizado un proyecto de prevención, gestionado por una ONG llamada Organização de Auxilio Fraternal, en Salvador de Bahía.

86. Zona que contiene el 20% del agua dulce de la tierra y que constituye un tercio de la riqueza forestal mundial.

87. Firmado por los cinco países miembros del Pacto Andino, (Ecuador, Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia) y por Brasil, Surinám y la Guayana.

incrementar la integración regional y potenciar la cooperación amazónica, con especial relevancia del ámbito ecológico y de la protección del medio ambiente. El elevado nivel de integración de los países del Pacto Andino facilitaría el desarrollo de la cooperación amazónica, si no fuera por la existencia de otras necesidades y carencias con las que se enfrentan estos países, de modo que el medio ambiente queda relegado a un nivel secundario ante la urgencia de cubrir penurias y miserias más acuciantes. En los países amazónicos, concretamente en Brasil, existe una sutil desconfianza en todo lo que afecte a la Amazonia, y la soberanía nacional es infranqueable ante cualquier acuerdo que pueda reducirla. La CE aparece como válido interlocutor en materia de cooperación amazónica, ya que dispone de instrumentos adecuados para el desarrollo de dicha política⁸⁸ y además, su naturaleza multilateral podría alejar el recelo que se suscita por la intervención extranjera en la zona.

En el Reglamento CEE nº 443/92 se dota de especial relevancia a esta materia considerada prioridad a largo plazo, y se reserva un 10% de los recursos financieros a proyectos de protección del medio ambiente y en particular de las selvas tropicales, por lo que puede favorecer especialmente a Brasil. Además, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales se tomará en consideración en todas las demás acciones.

En la actualidad existen 14 proyectos de la CE en la Amazonia, cinco de ellos de origen brasileño. Estos proyectos se refieren a la contaminación por mercurio de la cuenca amazónica, a cartografía de florestas, carboquímica vegetal y a la realización de seminarios sobre Ecología en Brasil y otros PVD.

La preocupación por el asunto se ha generalizado, pero las líneas de actuación son aún incipientes. Se trata de una realidad compleja que se encuentra inserta en el difícil marco del diálogo Norte-Sur. Si bien es cierto que estamos ante un campo en el que la interdependencia Norte-Sur es muy evidente, no es menos cierto que las respuestas a los problemas ecológicos son complejas y extremadamente delicadas. "Como dijo uno de los miembros de la delegación brasileña durante el desarrollo de la Cuarta Comisión Mixta, la pobreza constituye, por sí misma, la causa más importante del deterioro del medio ambiente. Y detrás de esa pobreza está la ignorancia...No va a ser fácil un encuentro de posturas".⁸⁹

Brasil posee un 60% de la Amazonia, por lo que su postura en la zona es muy relevante, tanto, que acogió la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en junio de 1992. Por el momento, la política de declaraciones lleva la delantera a la realización de efectivas acciones, y quizás sea esta la materia adecuada para que el ofuscado Norte dirija su mirada hacia el Sur, pobre.

VI. CONCLUSIONES

1) Brasil, como **interlocutor de la CE**, por sus especificidades y su nivel de industrialización, es muy capaz de aprovechar estas relaciones a pesar de ser marginales. Las posibilidades de incentivarlas por la aplicación de planes de ajuste en Brasil podrían

verse truncadas por el fracaso de estos planes, que comportaría mayor pérdida de confianza en la superación de las limitaciones de Brasil y en sus posibilidades de estabilidad y desarrollo.

2) En el **ámbito político** es relevante que la CE haya adoptado el diálogo político como una nueva forma de cooperación, aunque podría tratarse, una vez más, del establecimiento de un práctica carente de contenido. La consolidación del Grupo de Río como interlocutor válido de América Latina con la CE dificultará que la CE excuse su discriminación con América Latina alegando nuevamente la falta de integración en la región y la enumeración de áreas prioritarias de cooperación es importante dado que Brasil puede prepararse en dichos ámbitos para ser capaz de presentar y negociar propuestas de cooperación en la materia.

La firma de las declaraciones (ambiguas y confusas) crea expectativas de consolidación y profundización del diálogo político CPE-Grupo de Río, pues el diálogo no se ha roto sino que ya institucionalizado es un reto para la Comunidad, a fin de no decepcionar a los países latinoamericanos. El primer paso está dado, pero el camino por recorrer es todavía largo y es en este marco en el que Brasil debe defender sus intereses.

3) El **marco jurídico** de las relaciones Brasil-CE ha evolucionado ampliando su ámbito de aplicación a la cooperación económica e incluso a aspectos de ayuda al desarrollo. Sin embargo, el acuerdo marco de cooperación es también limitado y como contrapartida a la posibilidad de acceso de Brasil a ciertas ayudas financieras, es preocupante que se pretenda más la explotación de los recursos naturales brasileños que el desarrollo del país. En la actualidad, debería firmarse un nuevo acuerdo de cooperación que permitiera una mayor expansión y activación de las relaciones mutuas. En el reciente acuerdo marco de cooperación CE-Uruguay, se trata en un apartado íntegro de la cooperación en materia de medio ambiente y, en especial a escala regional, de lo que se deduce que también la CE tiene interés por regular esta materia con Brasil.

4) Las **relaciones comerciales** entre Brasil y la CE han sido las más intensas entre la Comunidad y los países de América latina, aunque tras la intensidad de estas relaciones subyace una guerra de "ataques" y "contraataques" proteccionistas en determinadas materias, totalmente contrarios a la normativa del GATT. Así, la liberalización comercial recogida en el acuerdo no queda garantizada sino que con frecuencia es burlada. Además, el SPG se muestra cada vez más limitado. La interacción entre el instrumento preferencial (SPG) y el convencional puede favorecer a Brasil, cuando encuentra en el acuerdo un foro de expresión de peticiones a través del cual se materializan determinadas concesiones comunitarias. A pesar de ello, la PCC es restrictiva, proteccionista y discriminatoria.

5) Las líneas de **cooperación económica** de mayor importancia entre la CE y Brasil son la cooperación científico-tecnológica y la industrial. La ciencia, la tecnología y la industria son los vértices del triángulo preferencial de las relaciones entre la Comunidad y Brasil.

La *cooperación científico-tecnológica* requiere una reorientación ya que hasta el

88. El de cooperación de integración regional (A.932) y el de Ecología (A.946).

89. DE JUAN Y PEÑALOSA, Juan: *Mutuo acercamiento entre la CEE y Brasil*. en ICE, del 12 al 18 de Noviembre de 1990, pág. 4172

momento los resultados obtenidos han sido modestos fundamentalmente por motivos financieros por lo cual es necesario que se aumente la línea presupuestaria, así, los nuevos modos de cooperación deberían crear mecanismos para mantener cierto equilibrio presupuestario en proyectos de media y larga duración, que son los normalmente más afectados. Igualmente, debería fomentarse la participación brasileña en algunos programas comunitarios de investigación y desarrollo; de este modo, Brasil se familiarizaría con la metodología y las nuevas tecnologías de la CE, y se convertiría en asociado de la Comunidad a largo plazo.

La *cooperación industrial* es un ámbito especialmente importante, por lo que a partir de 1990, el gobierno brasileño trata de la necesidad de una nueva política industrial que ajuste la infraestructura del país a los nuevos requerimientos del sistema internacional y, en este contexto, aprovechar al máximo las posibilidades de cooperación industrial de la CE, especialmente a través de la formación de empresas conjuntas (como el mejor medio de captación de nuevas tecnologías). Ante la importancia en el ámbito de la empresa privada, Brasil se propone liberalizar sus actuaciones administrativas a fin de facilitar este tipo de acciones.

6) En sentido riguroso, podríamos afirmar que la **Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo con Brasil** no existe; para su existencia efectiva deberían incrementarse los fondos presupuestarios consignados al efecto, pues a pesar de que las asignaciones presupuestarias de ayuda al desarrollo han ido aumentando, ésta siguen siendo insignificantes. La evolución de la línea presupuestaria para la cooperación comunitaria con Brasil y los países de la región, posibilitaría el éxito de iniciativas recientes destinadas al fracaso en caso de no disponer de asignación financiera suficiente. Es importante que tras largas reivindicaciones, finalmente se haya abierto el BEI a la región, aunque de un modo limitado ello ya supone el inicio del acceso de América Latina a unos fondos comunitarios hasta el momento vedados.

Es posible que la importancia de MERCOSUR estimule nuevas acciones de apoyo a la región en aplicación de preferencialidad de la Comunidad por proyectos de apoyo a la integración regional. Finalmente cabe destacar el relevante papel de Brasil en los nuevos ámbitos de cooperación, fundamentalmente en materia de Medio Ambiente, dimensión que debería estar presente en todos los aspectos de la cooperación comunitaria además de utilizarse instrumentos específicos en esta materia.

7) No es previsible que a corto plazo se realice un cambio relevante en la *perspectiva de las relaciones CE-Brasil*. Los países de Europa Central y Oriental han acaparado la atención como nueva región a la cual, por razones históricas, culturales y de proximidad, la CE dispensa una posición relevante en su entramado político y económico internacional. Sin embargo, la existencia de numerosas deficiencias en la articulación de las relaciones entre Brasil y la Comunidad no significa que se trate de unas relaciones sin perspectivas futuras; parece que la articulación actual de estas relaciones, podría dar lugar a una activación de las mismas, aunque la respuesta radica en la existencia de una auténtica voluntad política y de una mayor asignación presupuestaria por parte de la Comunidad. Sin ello, los mecanismos existentes pueden ser inoperantes y puede derivarse la relación a una estructura de "diálogo" vacía de contenido.